



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

CONFORME CON EL PLIEGO EL ARQUITECTO MUNICIPAL

JOSE LUIS MATABUENA SANTOS

Documento firmado electrónicamente en Val de San Vicente

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACION , EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA (PRECIO) DEL SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (CASA CONSISTORIAL Y COMPLEJO COLEGIO FUENTE SALIN)

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los trabajos de limpieza y mantenimiento de la Casa Consistorial y el complejo denominado Colegio Fuente Salín.

CASA CONSISTORIAL

Consta de un único edificio con las siguientes características:

- Número de plantas: Sótano, baja, primera y planta bajo cubierta.
- Superficie:

Planta sótano: archivo y cuartos varios con superficie de 183,80 m². Patio interior de 29,30 m²

Planta baja: Portal exterior con escaleras 50,92m². Oficinas 180,09 m².

Planta primera: Oficinas 203,12 m².

Planta bajo cubierta: Oficina 23,09 m² y archivo 69,75 m².

- Baños y cuartos húmedos:

Planta baja: 2 baños formados por 1 inodoro y 1 lavabo cada uno de ellos y 1 cuarto de limpieza formado por 1 vertedero.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Planta primera: 1 baño formado por 1 inodoro y 1 lavabo.

- Número de ventanas:

Planta sótano: 5 ventanas y dos puertas ventanas acristaladas completamente.

Planta baja: 10 ventanas y 1 puerta de entrada

Planta primera: 15 ventanas

Planta bajo cubierta: 2 ventanas

COLEGIO FUENTE SALÍN

AULAS EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO

- Número de plantas: Baja.

- Superficie:

Planta baja: Portal exterior 34,90m². Interior 182,98 m².

- Baños y cuartos húmedos:

Planta baja: 1 baño formado por 1 inodoro y 1 lavabo, 1 cuarto de limpieza formado por 1 vertedero y 2 aseos infantiles formados por 2 inodoros y 1 lavabo cada uno de ellos.

- Número de ventanas:

Planta baja: 11 ventanas y 1 puerta de entrada

COLEGIO DE INFANTIL

- Número de plantas: Baja y primera.

- Superficie:

Planta baja: 434,90m². Interior formado por 1 gimnasio, 1 aula, 1 cuarto de limpieza, 2 baños, 2 núcleos de comunicaciones y 1 distribuidor

Planta primera: 408,00 m². Interior formado por 4 aulas, 2 baños y 1 distribuidor



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- Baños y cuartos húmedos:

Planta baja: 2 baños infantiles formados por 2 inodoros y 3 lavabos cada uno de ellos y 1 cuarto de limpieza formado por 1 vertedero.

Planta primera: 2 baños infantiles formados por 2 inodoros y 3 lavabos cada uno de ellos.

- Número de ventanas:

Planta baja: 8 ventanas, 2 puertas de entrada, 4 ventanas pequeñas altas y 4 ventanas altas

Planta primera: 14 ventanas y 4 ventanas pequeñas altas

Caja de escalera: 2 ventanas fijas

COLEGIO DE PRIMARIA

- Número de plantas: Baja y primera.

- Superficie:

Planta baja: 1.000,00m² aproximadamente. Interior formado por 2 aulas, 1 biblioteca, 1 cuarto de limpieza, 4 baños, 1 núcleo de comunicaciones, 7 despachos, 1 sala de botiquín, 1 sala de material y 1 distribuidor

Planta primera: 840,00 m² aproximadamente. Interior formado por 12 aulas, 2 baños, 1 sala de audiovisuales y 1 distribuidor

- Baños y cuartos húmedos:

Planta baja: 2 baños formados por 3 inodoros y 3 lavabos cada uno de ellos, 1 baño con 1 lavabo y 2 inodoros y 1 baño con 1 lavabo y 1 inodoro.

Planta primera: 1 baño formado por 1 vertedero, 3 lavabos y 3 inodoros y 1 baño formado por 3 lavabos y 3 inodoros.

- Número de ventanas exteriores:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Planta baja: 19 ventanas, 2 puertas de entrada y 4 ventanas altas

Planta primera: 26 ventanas y 2 ventanas altas

Caja de escalera: 1 ventanas fijas

NECESIDAD

El Ayuntamiento de Val de San Vicente no cuenta con los medios humanos para poder realizar estas operaciones de limpieza.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración de este contrato será de un máximo de cuatro años

Frecuencias y horarios:

La limpieza se llevará a cabo en horario diurno, preferiblemente por las tardes lunes a viernes.

El número de horas de limpieza se desglosa de la siguiente manera:

CASA CONSISTORIAL: 2,5 HORAS DIARIAS.

COLEGIO PÚBLICO FUENTE SALÍN

AULAS EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO: 2,0 HORAS DIARIAS.

COLEGIO DE INFANTIL: 4,5 HORAS DIARIAS.

COLEGIO DE PRIMARIA: 4,5 HORAS DIARIAS

Los trabajos que son necesarios contratar son los especificados en el apartado de condiciones de prestación del servicio.

PRECIO

Conforme a la descripción de los trabajos pormenorizados a realizar, se estima un total de horas para desarrollar la actividad de:

$246 \text{ JORNADAS/AÑO} \times 13,5 \text{ HORAS/JORNADA} = 3.321 \text{ HORAS/AÑO}$

Para el coste directo de la mano de obra, conforme el artículo 29 del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales y Limpieza Industrial para la Comunidad Autónoma de Cantabria publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº. 62 de fecha de



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

31 de marzo de 2.015, a partir del 1 de enero de 2.017, se producirá un incremento del salario base del 0,25%. Esta subida no se aplicará al resto de complementos salariales. Conforme dicho convenio, para el año 2.017 el salario base de un empleado del grupo V, categoría Limpiador/a es de 30,49 € mes/día y de 13.872,95 €/ año.

Aplicados los incrementos que propone el convenio, los salarios quedarían definidos en la cantidad de 30,64 € mes/día y de 13.942,40 €/ año

El artículo 21 del Convenio Colectivo de Limpieza estima que la jornada laboral será de 1.704 horas anuales.

Con estos datos de partida podemos sacar el coste de la hora de un limpiador/a establecido en **8,18 €/h.**

Respecto a lo que se establece en los artículos 39 y 40 del citado Convenio en relación al kilometraje y a dietas, se estima que para la realización de los trabajos no resulta necesario el empleo de coche propio ni que se haya que abonar dietas por no realizarse desplazamientos del centro de trabajo a petición propia de la empresa.

A los costes directos calculados anteriormente se deben sumar los costes correspondientes de seguridad social para la empresa para poder esta realizar la contratación de un trabajador temporal a jornada completa que ascenderían a un 23,6% correspondiente a contingencias comunes, un 6,7% por desempleo, un 0,20% por FOGASA y un 0,6% por FP lo que suma un total de 31,10% a aplicar sobre la base de cotización calculada anteriormente. A ello hay que sumar la cotización de seguro de accidentes del 0,7% conforme se establece en el artículo 46 del Convenio Colectivo de Limpieza. Por lo tanto, los costes de los trabajadores quedan señalados conforme la tabla que desarrollamos a continuación;

		Cotización trabajador	Coste 31,80%	Coste total
Limpiador/a	Salario año	13.942,40 €	4.433,68 €	18.376,08 €
	Salario hora	8,18 €/h	2,60 €/h	10,78 €/h

Determinado el coste salarial de los operarios intervinientes en el contrato, se justifica el precio del mismo conforme los criterios señalados en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se consideran costes directos:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- a La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
Limpiador/a: Salario hora 10,78 €/h
- b Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
Se prevén materiales en un coste de un 1%.
- c Los gastos de personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
No se estiman.
- d Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.
Se estima una cantidad de 1%.

Se consideran costes indirectos:

Se estiman costes indirectos en un valor del 2%.

Conforme el calendario de la actuación propuesta, las horas trabajadas son 1.845 h/año en jornadas normales.

Se denominará presupuesto de ejecución material (PEM) el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

$$PEM = (H_{\text{normales}} \times C_{\text{limpiador/a}}) \times (1,02)$$

$$PEM = (3.321,00 \text{ h/año} \times 10,78\text{€/h}) \times (1,02) =$$

$$35.800,38 \text{ €/año} \times 1,02 =$$

$$PEM = 36.516,38 \text{ €/año}$$

El presupuesto base de licitación se obtendrá incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:

1. Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

- a Del 13 al 17 por 100, a fijar por cada Departamento ministerial, a la vista de las circunstancias concurrentes, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato. Se excluirán asimismo los impuestos que graven la renta de las personas físicas o jurídicas.
Se fija el en valor del 13%.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

- b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista. Estos porcentajes podrán ser modificados con carácter general por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando por variación de los supuestos actuales se considere necesario. Se fija el valor del 6%.

Se denomina el presupuesto de contrata (PC) el resultado obtenido de aplicar al PEM el incremento correspondiente a los gastos generales y al beneficio industrial.

$$PC = PEM \times (1,19)$$

$$PC = 36.516,38 \text{ €/año} \times (1,19)$$

$$PC = 43.454,49 \text{ €/año}$$

2. El Impuesto sobre el Valor Añadido que grave la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura reseñados en el apartado 1.

El porcentaje correspondiente al IVA es del 21%.

En resumen, el presupuesto de licitación del contrato asciende a:

$$PL = PC \times 1,21$$

$$PL = 43.454,49 \text{ €/año} \times 1,21$$

$$PC = 52.579,93 \text{ €/año}$$

Como la duración estimada del contrato asciende a cuatro años,

$$P = PC \times \text{Años}$$

$$P = 52.579,93 \text{ €/año} \times 4 \text{ años} =$$

$$P = 210.319,72 \text{ €}$$

DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN

El personal destinado en los distintos edificios deberá cumplir la frecuencia que se señala en el presente documento, de acuerdo con el horario que se señale por el encargado del Centro/Edificio, quien lo determinará de conformidad con las actividades, evitando interferencias en los Servicios que son prestados en los diferentes edificios y las molestias que se puedan ocasionar a los usuarios.

El servicio de limpieza se diferencia conforme los edificios en los que se interviene:

CASA CONSISTORIAL



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Si iniciarán los trabajos de limpieza al inicio del contrato.

Los trabajos de limpieza serán diarios conforme el calendario laboral de los trabajadores de la Casa consistentes en barrer suelos, limpiar polvo de mobiliario y puertas, vaciado de papeleras y limpieza de baños y cuartos húmedos junto con el traslado de la basura y de residuos a punto de recogida.

Limpieza diaria (de lunes a viernes):

- Escaleras.
- Pavimentos: barrido y fregado.
- Pasamanos, pomos de puertas y todos aquellos elementos de uso intenso se limpiarán con productos apropiados.
- Aseos y servicios sanitarios: escrupulosa limpieza de suelos, bajos de paramentos, puertas, manillas, lunas, aparatos y accesorios sanitarios empleando productos desinfectantes.
- Limpieza de polvo de todo el mobiliario, mesas, sillería, etc. (armarios, lámparas, mamparas y cuadros)
- Teléfonos: limpieza con productos apropiados para su desinfección.
- Toda la basura generada, incluido el papel triturado e inservible se recogerá en sacos apropiados facilitados por la empresa adjudicataria.
- Reposición de material higiénico sanitario (papel y jabón).

Limpieza semanal:

- Limpieza de ordenadores con productos adecuados.
- Limpieza de almacenes y archivos.
- Rótulos, cristaleras interiores, letreros metálicos y lámparas instaladas en las entradas de los edificios.
- Limpieza de polvo en plantas.

Limpieza trimestral:

- Limpieza de ventanas: cristales, cercos de ventana y barrotes.
- Maderas barnizadas: lavado con productos conservadores de la madera, secado inmediato, aplicando ceras especiales.
- Alicatados de aseos: escrupulosa limpieza empleando desinfectantes.

Tres limpiezas anuales:

- Moquetas de las unidades donde las hubiere y/o tapizados: se hará una limpieza a fondo de ellas con máquinas adecuadas y detergente de espuma seca.
- Polvo de techos, claraboyas y paramentos con productos adecuados en cada caso.
- Fregado de radiadores.
- Fregado de mamparas.
- Aspiración y eliminación de manchas en las cortinas (de lamas verticales, horizontales y venecianas)

Limpieza anual:

- Pulido y abrillantado de solados.



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

EDIFICIOS QUE FORMAN EL COLEGIO PÚBLICO FUENTE SALÍN

Se iniciarán los trabajos al inicio del contrato.

El día del comienzo de la prestación del servicio se hará una limpieza general y un pulido de los suelos de terrazo.

Limpieza diaria (de lunes a viernes):

- Escaleras y terrazas si las hubiera.
- Pavimentos: barrido y fregado.
- Pasamanos, pomos de puertas y todos aquellos elementos de uso intenso se limpiarán con productos apropiados.
- Aseos y servicios sanitarios: escrupulosa limpieza de suelos, bajos de paramentos, puertas, manillas, lunas, aparatos y accesorios sanitarios empleando productos desinfectantes.
- Limpieza de polvo de todo el mobiliario, mesas, sillería, etc. (armarios, lámparas, mamparas y cuadros)
- Teléfonos: limpieza con productos apropiados para su desinfección.
- Toda la basura generada, incluido el papel triturado e inservible se recogerá en sacos apropiados facilitados por la empresa adjudicataria.
- Reposición de material higiénico sanitario (papel y jabón).

Limpieza semanal:

- Limpieza de ordenadores con productos adecuados.
- Limpieza de almacenes y archivos.
- Rótulos, cristaleras interiores, letreros metálicos y lámparas instaladas en las entradas de los edificios.
- Terrazas: serán fregadas con productos adecuados manteniendo los sumideros en las condiciones adecuadas.
- Limpieza de polvo en plantas.

Limpieza trimestral:

- Limpieza de ventanas: cristales, cercos de ventana y barrotes.
- Maderas barnizadas: lavado con productos conservadores de la madera, secad inmediato, aplicando ceras especiales.
- Alicatados de aseos: escrupulosa limpieza empleando desinfectantes.

Tres limpiezas anuales:

- Moquetas de las unidades donde las hubiere: se hará una limpieza a fondo de ellas con máquinas adecuadas y detergente de espuma seca.
- Polvo de techos, claraboyas y paramentos con productos adecuados en cada caso.
- Fregado de radiadores.
- Fregado de mamparas.
- Aspiración y eliminación de manchas en las cortinas (de lamas verticales, horizontales y venecianas)

Limpieza anual:

- Pulido y abrillantado de solados.
- Limpieza de persianas (interior/exterior)



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Flexibilidad:

La duración de las fases, los horarios y la periodicidad de las tareas se entenderán flexibles y adaptándose y compensándose de acuerdo con el responsable del contrato que será nombrado específicamente para esta función (art. 62 Ley 9/2017), según las condiciones que se señalen por el encargado del Centro/Edificio, quien lo determinará de conformidad con las actividades, evitando interferencias en los Servicios que son prestados en los diferentes edificios y las molestias que se puedan ocasionar a los usuarios .

CONFORME CON EL PLIEGO EL ARQUITECTO MUNICIPAL

JOSE LUIS MATABUENA SANTOS

Documento firmado electrónicamente en Val de San Vicente